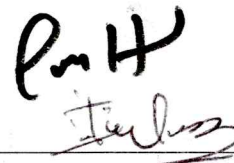
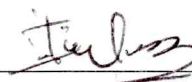


 ALCALDIA DE LOS PATIOS		DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACION PRESUPUESTO DEL PROYECTO FORMATO					Código: DP-F-89 Versión: 01 Fecha: 2024-07-02			
ESTUDIO DE MERCADO										
CONSULTORIA PARA REALIZAR LA ETAPA 1 – DETERMINACIÓN Y REVISIÓN DE LAS UNIDADES ESPACIALES DE ESTRATIFICACIÓN (UEE) – DEL ESTUDIO DE REVISIÓN GENERAL DE LA ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONOMICA URBANA DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER, DE CONFORMIDAD CON LA METODOLOGIA, MANUALES Y LINEAMIENTOS VIGENTES DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA – DANE.”										
ITEM	COMPONENTE	DESCRIPCION	ACTIVIDADES	PRODUCTOS	UNIDAD	CANTIDAD	EMPRESA 1 AQUABIOS S.A.S. NIT 900604208 - 2	EMPRESA 2 J & E CONSULTORIAS Y SERVICIOS SAS NIT: 900883046-1	EMPRESA 3 SIAMCA S.A.S. NIT :901280614-0	VALOR PROMEDIO
							VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	
1	COMPONENTE 1 CAPACITACION EN PROCEDIMIENTOS TECNICOS DE LA NUEVA METODOLOGIA DE ESTRATIFICACION	El estudio conjunto del Manual permite que los funcionarios de la Alcaldía y los miembros del CPE unifiquen criterios técnicos y metodológicos sobre el proceso de estratificación, sus responsabilidades institucionales y los procedimientos que deberán desarrollarse durante las diferentes etapas de la revisión general. Sobre esta base, la capacitación y el fortalecimiento del CPE buscan consolidar las capacidades administrativas, técnicas y organizacionales necesarias para que el Comité ejerza adecuadamente sus funciones, especialmente en materia de marco legal, organización interna, concurso económico, adopción de reglamentos, atención de novedades y reclamos y actualización permanente de la estratificación.	Revisión de información base otorgada por el DANE, el gestor catastral y la entidad territorial.	Informe de la información suministrada por el DANE para dar inicio a la Revisión General de la Estratificación Urbana.	Global	1	\$ 38.000.000,00	\$ 35.000.000,00	\$ 50.000.000,00	\$ 41.000.000,00
			Participación en sesiones ordinarias o extraordinarias de CPE para socialización de avances y resultados.	Acta de reunión del Comité Permanente de Estratificación que evidencien la realización y cumplimiento de las actividades planteadas.	Global	1	\$ 16.000.000,00	\$ 15.000.000,00	\$ 6.200.000,00	\$ 12.400.000,00
2,1	COMPONENTE 2 DEFINIR Y REVISAR LAS UEE (ETAPA I) - INFORME	Determinar las Unidades Espaciales de Estratificación (UEE), entendidas como el área dotada de características homogéneas conforme los factores de estratificación (art. 103 de la Ley 142 de 1994), a partir de la intersección espacial entre las zonas homogéneas físicas y las zonas homogéneas geoeconómicas. Delimitar el área urbana objeto de estratificación e identificar las viviendas y predios estratificables, incluida la verificación de los centros poblados.	Base de identificación de predios y viviendas estratificables	Inventario de predios y viviendas objeto de estratificación, con identificador predial, dirección, mancomunidad, requeridos por la metodología DANE.	Global	1	\$ 61.000.000,00	\$ 30.000.000,00	\$ 60.000.000,00	\$ 50.333.333,00
2,2	COMPONENTE 2 DEFINIR Y REVISAR LAS UEE (ETAPA I) - INFORME	Revisar y ajustar las UEE determinadas: asignar UEE a los predios no zonificados, corregir la UEE de los predios que lo requieran e identificar las viviendas tipo apartamento. Resolver los casos particulares (errores de dibujo, subzonas conformadas por patios en centros de manzana, lotes o áreas no urbanizadas, predios de características rurales y subzonas de uso no residencial). Consolidar las UEE definitivas y diligenciar los formatos establecidos por el DANE para el cierre de la Primera Etapa.	Formato de revisión y ajuste de UEE	Inventario de todas las UEE revisadas, indicando UEE inicial, UEE ajustada, predio asociado, tipo de ajuste, justificación y soporte.	Global	1	\$ 42.000.000,00	\$ 45.000.000,00	\$ 42.000.000,00	\$ 43.000.000,00
			Base de predios con asignación definitiva de UEE	Base allanumérica que permita identificar cada predio y su correspondiente UEE, incluyendo los predios inicialmente no zonificados y aquellos cuya UEE fue corregida.	Global	1	\$ 38.000.000,00	\$ 45.000.000,00	\$ 40.000.000,00	\$ 41.000.000,00
			Base de viviendas tipo apartamento	Identificación específica de las viviendas tipo apartamento.	Global	1	\$ 45.000.000,00	\$ 45.000.000,00	\$ 35.000.000,00	\$ 41.666.667,00
			Formato de casos particulares e inconsistencias	Registro y solución de errores de dibujo, patios interiores, subzonas, lotes, áreas no urbanizadas, predios rurales, usos no residenciales y demás situaciones especiales.	Global	1	\$ 27.800.000,00	\$ 60.000.000,00	\$ 50.000.000,00	\$ 45.933.333,00
			Formatos DANE de cierre de Primera Etapa	Formatos establecidos por el DANE, completamente diligenciados, conforme a los requerimientos metodológicos vigentes.	Global	1	\$ 33.800.000,00	\$ 25.000.000,00	\$ 35.500.000,00	\$ 31.433.333,00
			Informe técnico de cierre de la Primera Etapa	Formatos diligenciados que explique las revisiones, ajustes, casos particulares, metodología aplicada, resultados y validaciones realizadas.	Global	1	\$ 12.350.000,00	\$ 18.050.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 16.133.333,00
			TOTAL COSTO DIRECTO							
IVA 19%										\$ 61.351.000,00
VALOR TOTAL										\$ 384.251.000
SEPTIEMBRE 2026										
ING. CARLOS ALFREDO MUÑOZ PINZON Secretario de Planeación y Proyectos (E) REVISOR: CARLOS HUMBERTO MENDOZA VERMON PROYECTOR: MARÍA ISABEL YÁÑEZ BLANCO CONTRATISTA:  CONTRATISTA: 										

**GESTIÓN
SOLICITUD
COTIZACIONES
VÍA CORREO
ELECTRÓNICO
INSTITUCIONAL**



secretariadeplaneacion secretariadeplaneacion <secretariadeplaneacion@lospatios-nortedesantander.gov.co>

Referencia: Solicitud de cotización para estructuración estudio de mercado – presupuesto proyecto de consultoría.

2 mensajes

secretariadeplaneacion secretariadeplaneacion <secretariadeplaneacion@lospatios-nortedesantander.gov.co>

3 de septiembre de 2026 a las 10:25

Para: jairopaeze@yahoo.es, jeestratificamoscolombia@gmail.com, jeestratificamoscolombiasas@gmail.com

Señor:

JAIRO A. PAEZ CASTRO

Representante legal

J & E CONSULTORIAS Y SERVICIOS SAS NIT- 900883046-1

jairopaeze@yahoo.esjeestratificamoscolombia@gmail.comjeestratificamoscolombiasas@gmail.comjairopaeze@yahoo.es

Cra 1f N 40-195 oficina 315

Tunja, Boyacá

Cordial Saludo,

Me dirijo a usted en representación de la Alcaldía del Municipio de Los Patios-Secretaria de Planeación y Proyectos, ya que actualmente estamos planificando la estructuración de una actividad dentro de un proyecto de inversión, la cual tiene por objetivo "REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE REVISIÓN GENERAL DE LA ESTRATIFICACIÓN URBANA - ETAPA 1, PARA EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS - NORTE DE SANTANDER".

Conforme lo anterior y considerando su reconocida experiencia y trayectoria en proyectos similares, nos gustaría invitarla a presentar cotización de los estudios y documentos que se detallan en el anexo 1(términos de referencia para cotizar), el cual se envía adjunto a la presente comunicación externa. Es importante precisar que la cotización se pide realizar conforme los parámetros estipulados en el anexo 1, cada estudio/producto por unidad o precio global (incluyendo los costos de profesionales, alquiler de equipos y otros costos) y pedimos que para cada producto o estudio se relacione el perfil del profesional que lo realizará indicando su formación académica(pregrado/postgrado) y experiencia, lo anterior con el propósito de poder tener claro el personal que se debe requerir.

Agradezco de antemano obtener respuesta positiva por parte de usted sobre el valor de estos productos y que nos envíe sus cotizaciones técnicas y económicas en el menor tiempo posible, considerando las condiciones y requisitos establecidos en el mencionado anexo. Asimismo, estaremos atentos a resolver cualquier duda o aclaración que pueda tener respecto al proyecto.

Atentamente,

SECRETARIA DE PLANEACION Y PROYECTO
ALCALDÍA DE LOS PATIOS -NORTE DE SANTANDER

 **TERMINOS DE REFERENCIA PARA COTIZAR.pdf**
815K

Jairo a. Paez castro <jairopaeze@yahoo.es>

6 de septiembre de 2026 a las 20:12

Responder a: "Jairo a. Paez castro" <jairopaeze@yahoo.es>

Para: secretariadeplaneacion secretariadeplaneacion <secretariadeplaneacion@lospatios-nortedesantander.gov.co>

Señores:

SECRETARIA DE PLANEACION

Alcaldía de Los Patios – Norte de Santander

Municipio

Saludo cordial

En atención a su solicitud de presentar cotización para la realización de: "EL ESTUDIO DE REVISIÓN GENERAL DE LA ESTRATIFICACIÓN URBANA - ETAPA 1, PARA EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS - NORTE DE SANTANDER ", hacemos envío de la propuesta técnica- económica para su consideración.

adjuntamos:

- Cotización
- Cámara de comercio
- RUT
- Brochure con la Experiencia relacionada

Agradecemos por invitarnos a presentar la cotización y esperamos poder servirles.

Atentamente

JAIRO PAEZ CASTRO

Gerente

J&E Consultorías y Servicios S.A.S

Especialistas en Estratificación

Tel. 3105545523

[El texto citado está oculto]

4 adjuntos

 **PROPUESTA RG ESTRATIFICACION URBANA ETAPA 1.pdf**
312K

 **Brochure J&E - ESTRATIFICACION.pdf**
2245K

 **Rut Vigente J&E 2026 (1).pdf**
231K

 **CERTIFICADO EXISTENCIA Y RL (1).pdf**
316K



secretariadeplaneacion secretariadeplaneacion <secretariadeplaneacion@lospatios-nortedesantander.gov.co>

Referencia: Solicitud de cotización para estructuración estudio de mercado – presupuesto proyecto de consultoría.

2 mensajes

secretariadeplaneacion secretariadeplaneacion <secretariadeplaneacion@lospatios-nortedesantander.gov.co>

3 de septiembre de 2026 a las 10:24

Para: proyectos@aquabios.com.co

Señora:

HILDELINA OCHOA BERMÚDEZ

Representante legal AQUABIOS S.A.S.

Manz A Ca 22 Valledupar, Cesar

proyectos@aquabios.com.co

Cordial Saludo,

Me dirijo a usted en representación de la Alcaldía del Municipio de Los Patios-Secretaria de Planeación y Proyectos, ya que actualmente estamos planificando la estructuración de una actividad dentro de un proyecto de inversión, la cual tiene por objetivo "REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE REVISIÓN GENERAL DE LA ESTRATIFICACIÓN URBANA - ETAPA 1, PARA EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS - NORTE DE SANTANDER".

Conforme lo anterior y considerando su reconocida experiencia y trayectoria en proyectos similares, nos gustaría invitarla a presentar cotización de los estudios y documentos que se detallan en el anexo 1(términos de referencia para cotizar), el cual se envía adjunto a la presente comunicación externa. Es importante precisar que la cotización se pide realizar conforme los parámetros estipulados en el anexo 1, cada estudio/producto por unidad o precio global (incluyendo los costos de profesionales, alquiler de equipos y otros costos) y pedimos que para cada producto o estudio se relacione el perfil del profesional que lo realizará indicando su formación académica(pregrado/postgrado) y experiencia, lo anterior con el propósito de poder tener claro el personal que se debe requerir.

Agradezco de antemano obtener respuesta positiva por parte de usted sobre el valor de estos productos y que nos envíe sus cotizaciones técnicas y económicas en el menor tiempo posible, considerando las condiciones y requisitos establecidos en el mencionado anexo. Asimismo, estaremos atentos a resolver cualquier duda o aclaración que pueda tener respecto al proyecto.

Atentamente,

SECRETARIA DE PLANEACION Y PROYECTO
ALCALDÍA DE LOS PATIOS -NORTE DE SANTANDER

 **TERMINOS DE REFERENCIA PARA COTIZAR.pdf**
815K

proyectos@aquabios.com.co <proyectos@aquabios.com.co>
Para: secretariadeplaneacion@lospatios-nortedesantander.gov.co

7 de septiembre de 2026 a las 16:30

Señores
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS
ALCALDÍA DE LOS PATIOS
NORTE DE SANTANDER
E.S.D.

ASUNTO: Cotización Estudio Contratación del Estudio de Revisión General de la Estratificación Socioeconómica Urbana, Etapa 1.

Cordial saludo.

Adjunto encontrará Cotización de nuestros servicios profesionales para la REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE REVISIÓN GENERAL DE LA ESTRATIFICACIÓN URBANA - ETAPA 1, PARA EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS - NORTE DE SANTANDER “, de conformidad con los Términos de referencia remitidos por su despacho mediante correo electrónico el día 3 de septiembre de 2026.

AQUABIOS S.A.S. es una organización que desarrolla proyectos en el sector de agua potable y saneamiento básico, incluidos estudios de estratificación socioeconómica y homologación de bases de datos de estratificación y catastros de usuarios, con el propósito de propender por una adecuada aplicación de los subsidios a los usuarios de estratos 1, 2 y 3.

Nuestra Empresa ha desarrollado proyectos encaminados a la modernización de empresas de agua potable y saneamiento básico como EMDUPAR S.A. E.SP. en el municipio de Valledupar, EMPRESA AAA DE URIBIA S.A. E.S.P., MUNICIPIOS DE VALLEDUPAR, BARRANCAS, BECERRIL Y LA JAGUA DE IBIRICO, entre otros en donde se han desarrollado proyectos estratégicos orientados a incrementar los recursos del sector.

Quedamos atentos a su retroalimentación esperando que nuestra propuesta de valor responda a las necesidades que se pretenden satisfacer con las condiciones consignadas en los términos antes referidos.

Atentamente,

HILDELINA OCHOA BERMÚDEZ
Representante legal
AQUABIOS S.A.S.

[El texto citado está oculto]

3 adjuntos



COTIZACIÓN EMPRESA AQUABIOS SAS- RG ETAPA 1.pdf
198K



RUT AQUABIOS 2026.pdf
262K



20260907 Certificado de existencia AQUABIO SAS.pdf
316K



secretariadeplaneacion secretariadeplaneacion <secretariadeplaneacion@lospatios-nortedesantander.gov.co>

Referencia: Solicitud de cotización para estructuración estudio de mercado – presupuesto proyecto de consultoría.

2 mensajes

secretariadeplaneacion secretariadeplaneacion <secretariadeplaneacion@lospatios-nortedesantander.gov.co>
Para: gerenciasiamca@gmail.com

3 de septiembre de 2026 a las 10:27

Ingeniero:
JEAN CARLOS LANDINEZ
Representante Legal Empresa SIAMCA S.A.S.
SERVICIOS E INVESTIGACIONES AMBIENTALES Y DE CALIDAD S.A.S.
gerenciasiamca@gmail.com
AV 10 29 28 BRR PATIOS CENTRO
Los Patios

Cordial Saludo,

Me dirijo a usted en representación de la Alcaldía del Municipio de Los Patios-Secretaria de Planeación y Proyectos, ya que actualmente estamos planificando la estructuración de una actividad dentro de un proyecto de inversión, la cual tiene por objetivo " REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE REVISIÓN GENERAL DE LA ESTRATIFICACIÓN URBANA - ETAPA 1, PARA EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS - NORTE DE SANTANDER ".

Conforme lo anterior y considerando su reconocida experiencia y trayectoria en proyectos similares, nos gustaría invitarla a presentar cotización de los estudios y documentos que se detallan en el anexo 1(términos de referencia para cotizar), el cual se envía adjunto a la presente comunicación externa. Es importante precisar que la cotización se pide realizar conforme los parámetros estipulados en el anexo 1, cada estudio/producto por unidad o precio global (incluyendo los costos de profesionales, alquiler de equipos y otros costos) y pedimos que para cada producto o estudio se relacione el perfil del profesional que lo realizará indicando su formación académica(pregrado/postgrado) y experiencia, lo anterior con el propósito de poder tener claro el personal que se debe requerir.

Agradezco de antemano obtener respuesta positiva por parte de usted sobre el valor de estos productos y que nos envíe sus cotizaciones técnicas y económicas en el menor tiempo posible, considerando las condiciones y requisitos establecidos en el mencionado anexo. Asimismo, estaremos atentos a resolver cualquier duda o aclaración que pueda tener respecto al proyecto.

Atentamente,

SECRETARIA DE PLANEACION Y PROYECTO
ALCALDÍA DE LOS PATIOS -NORTE DE SANTANDER

 **TERMINOS DE REFERENCIA PARA COTIZAR.pdf**
815K

SIAMCA SAS <gerenciasiamca@gmail.com>

7 de septiembre de 2026 a las 7:30

Para: secretariadeplaneacion secretariadeplaneacion <secretariadeplaneacion@lospatios-nortedesantander.gov.co>

 Certificado de Existencia y Representacion- SIA...

 Certificado Matricula Mercantil - SIAMCA - Junio....

 Jean Carlos Landinez - Cedula.pdf

 RUP SIAMCA 26-05.pdf

 RUT SIAMCA 2026 MARZO.pdf

Saludos,

Mediante el presente nos permitimos enviar propuesta técnico económica solicitada correspondiente a " REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE REVISIÓN GENERAL DE LA ESTRATIFICACIÓN URBANA - ETAPA 1, PARA EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS - NORTE DE SANTANDER “.

JEAN CARLOS LANDINEZ
GERENTE
SIAMCA S.A.S

Avenida 10 No 29-28 Centro, Los Patios, Norte de Santander
gerenciasiamca@gmail.com empresasiamcol@gmail.com
3134990252

[El texto citado está oculto]

--

15/9/26, 6:49 p.m.

Correo de Gobierno en Línea Colombia - Referencia: Solicitud de cotización para estructuración estudio de mercado – presupuesto proyecto de consultoría.

CARLOS HUMBERTO OVIEDO SANABRIA

GERENTE

SIAMCA S.A.S

Avenida 10 No 29-28 Centro, Los Patios, Norte de Santander
gerenciasiamca@gmail.com empresasiamcol@gmail.com
3134990252



SIAMCA - PROPUESTA ETAPA 1 RG Mod New Def (1).pdf

644K

COTIZACIÓN
EMPRESA 1
AQUABIOS S.A.S.
NIT 900604208 – 2

PROPUESTA

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE LOS PATIOS -
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER**

PRESENTADA POR:



**COTIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA
ETAPA 1 DENTRO DEL PROCESO DE REVISIÓN
GENERAL DE LA ESTRATIFICACIÓN
SOCIOECONÓMICA URBANA**

SEPTIEMBRE 2026



ASPECTOS GENERALES

La estratificación socioeconómica es una clasificación de los inmuebles residenciales que deben recibir servicios públicos en grupos o estratos. Se realiza principalmente para cobrar de manera diferencial, por estratos, los servicios públicos domiciliarios, permitiendo asignar subsidios y cobrar contribuciones en porcentajes que determina el Gobierno Nacional

Los estratos socioeconómicos se denominan así:

Estrato Uno	1	Bajo-Bajo
Estrato Dos	2	Bajo
Estrato Tres	3	Medio-Bajo
Estrato Cuatro	4	Medio
Estrato Cinco	5	Medio-Alto
Estrato Seis	6	Alto

MARCO LEGAL DE LA ESTRATIFICACIÓN:

De acuerdo a la ley 1176 de 2007, en la que se define la estrategia de monitoreo y control al gasto que se realice con recursos del SGP para la prestación eficiente de los servicios de agua potable y saneamiento básico, se creó el mecanismo de certificación de los municipios y distritos, basado, entre otros aspectos, en la acreditación de la realización de la Estratificación Socioeconómica.

De acuerdo a la ley 142 de 1994 y 505 de 1999, Los alcaldes deberán garantizar que las estratificaciones se realicen, se adopten, se apliquen y permanezcan actualizadas con apoyo del Comité Permanente de Estratificación Municipal o Distrital, empleando las metodologías que le suministre el Departamento Nacional de Planeación y el DANE

De conformidad con el artículo 3° de la ley 732 de 2002, las empresas de servicios públicos domiciliarios deberán aplicar los resultados de los estudios de las



estratificaciones adoptadas en un plazo máximo de dos (3) meses después de expedido y publicado el correspondiente decreto de adopción.

ESTRATIFICACIÓN URBANA Y DE CENTROS POBLADOS

La estratificación debe realizarse o actualizarse incorporando la información de las viviendas y de su entorno, cuando ocurre cualquiera de las siguientes circunstancias:

Cuando la alcaldía detecta que no han sido registrados en la base de datos los cambios de las características de las viviendas o de su entorno, ocurridos desde que la estratificación se adoptó por decreto municipal o desde la última actualización.

Cuando en razón de la atención de reclamos (en primera instancia por parte de la alcaldía o en segunda instancia por parte del comité permanente de estratificación) se observa que las características urbanísticas de las viviendas o de su entorno difieren de las consignadas en las bases de datos

Cuando suceden nuevos desarrollos urbanísticos, es decir cuando en las cabeceras municipales clasificadas para la estratificación en tipo 1 o en tipo 2 y en los centros poblados con más de tres mil habitantes se construyen viviendas en lados de manzana existentes pero que no tenían viviendas, o en lados de manzana nuevos, y cuando en las cabeceras municipales tipo 3 o en los centros poblados rurales hasta con tres mil habitantes o en los centros poblados especiales se construyen nuevas viviendas.

La estratificación socioeconómica de viviendas o inmuebles de uso residencial tiene como objetivo entonces, la asignación de subsidios o contribuciones en el cobro de las tarifas por uso de servicios públicos. De esta manera es un proceso completamente independiente y de diferente naturaleza respecto a temas como el SISBEN, cobro de impuestos municipales (Predial), etc.

NUEVA METODOLOGÍA DE REVISIÓN GENERAL

Consiste en realizar de nuevo la estratificación cuando se amerita por razones naturales o sociales, o por incorrecta ejecución.



La metodología comprende el procesamiento de la base predial catastral urbana actualizada, siendo la unidad de estratificación es el predio de uso residencial, y se aplica en tres grandes etapas:

ETAPA 1: ZONIFICACIÓN

Inicialmente se procesa la información catastral sobre las zonas homogéneas físicas y geoeconómicas para construir las subzonas homogéneas físico-económicas de estratificación o unidades espaciales de estratificación.

ETAPA 2: CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN

Mediante un aplicativo de computadora se genera una clasificación de las unidades espaciales de estratificación en estratos que toma en consideración las características físicas de las viviendas al igual que la zonificación mencionada en la etapa anterior.

ETAPA TRES: IDENTIFICACIÓN DE VIVIENDAS ATÍPICAS

Una vez obtenidos los resultados de la calificación y clasificación de las unidades espaciales de estratificación, se identifican y clasifican las viviendas que presentan condiciones inferiores o superiores a las presentadas en la unidad donde están localizadas, estas viviendas reciben el nombre de atípicas.

ACTIVIDADES A REALIZAR

Debido a la necesidad que manifiesta por parte del municipio solo comprende las actividades relacionadas con **la primera etapa del proceso de revisión general** de la estratificación urbana y de centros poblados, se presentan a continuación las actividades necesarias para cumplir con esta tarea:



- Recopilación de la información e insumos tanto alfanuméricos como cartográficos
- Identificación de predios y asignación de unidades espaciales de estratificación
- Identificación de casos particulares para identificar las unidades espaciales de estratificación que tienen usos diferentes al residencial con el fin de excluirlas del estudio
- Identificación de necesidades de identificación en campo
- Levantamiento de información en campo
- Consolidación final de información y de unidades espaciales de estratificación
- Presentación de resultados finales y entrega al DANE

ENTREGA INFORME

Consiste en la presentación de resultados a las personas interesadas, al Comité Permanente de Estratificación y a las autoridades locales.

VALOR ECONÓMICO DE LA PROPUESTA Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Este servicio cubre los costos incurridos en la obtención de resultados de la primera fase de la Revisión General de la Estratificación Urbana, inherentes al proceso en lo referente a servicios profesionales y técnicos requeridos, personal requerido para el trabajo de campo, publicidad, transporte y movilización, viáticos por desplazamiento permanente al IGAC y DANE para las respectivas asesorías y diligencias, suministros, gastos operacionales y administrativos en general. Así las cosas, el costo derivado es de **TRESCIENTOS SETENATA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS MDA/CTE (\$ 373,600,500.00) IVA INCLUIDO.**



PRESUPUESTO

ITEM	COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES	PRODUCTOS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	COMPONENTE 1 CAPACITACIÓN EN PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS DE LA NUEVA METODOLOGÍA DE ESTRATIFICACIÓN	El estudio conjunto del Manual permite que los funcionarios de la Alcaldía y los miembros del CPE unifiquen criterios técnicos y metodológicos sobre el proceso de estratificación, sus responsabilidades institucionales y los procedimientos que deberán desarrollarse durante las diferentes etapas de la revisión general. Sobre esta base, la capacitación y el fortalecimiento del CPE buscan consolidar las capacidades administrativas, técnicas y organizacionales necesarias para que el Comité ejerza adecuadamente sus funciones, especialmente en materia de marco legal, organización interna, concurso económico, adopción de reglamentos, atención de novedades y reclamos y actualización permanente de la estratificación.	Revisión de información base otorgada por el DANE, el gestor catastral y la entidad territorial.	Informe de la información suministrada por el DANE para dar inicio a la Revisión General de la Estratificación Urbana.	Gl	1	\$ 38.000.000,00	\$ 38.000.000,00
			Participación en sesiones ordinarias o extraordinarias de CPE para socialización de avances y resultados.	Acta de reunión del Comité Permanente de Estratificación que evidencien la realización y cumplimiento de las actividades planteadas	Gl	1	\$ 16.000.000,00	\$ 16.000.000,00
2,1	COMPONENTE 2 DEFINIR Y REVISAR LAS UEE (ETAPA I) - INFORME	Determinar las Unidades Espaciales de Estratificación (UEE), entendidas como el área dotada de características homogéneas conforme a los factores de estratificación (art. 103 de la Ley 142 de 1994), a partir de la intersección espacial entre las zonas homogéneas físicas y las zonas homogéneas geoeconómicas. Delimitar el área urbana objeto de estratificación e identificar las viviendas y predios estratificables, incluida la verificación de los centros poblados.	Base de identificación de predios y viviendas estratificables	Inventario de predios y viviendas objeto de estratificación, con identificador predial, dirección/nomenclatura, requeridos por la metodología DANE.	Gl	1	\$ 61.000.000,00	\$ 61.000.000,00
2,2	COMPONENTE 2 DEFINIR Y REVISAR LAS UEE (ETAPA I) - INFORME	Revisar y ajustar las UEE determinadas: asignar UEE a los predios no zonificados, corregir la UEE de los predios que lo requieran e identificar las viviendas tipo apartamento. Resolver los casos particulares (errores de dibujo, subzonas conformadas por patios en centros de manzana, lotes o áreas no urbanizadas, predios de características rurales y subzonas de uso no residencial). Consolidar las UEE definitivas y diligenciar los formatos establecidos por el DANE para el cierre de la Primera Etapa.	Formato de revisión y ajuste de UEE (REVISIÓN DE LAS UEE)	Formato estandar Base alfanumerica en el formato excel correspondiente que evidencie: Asignación de UEE a predios no zonificados - corrección de las UEE de los predios correspondientes	Gl	1	\$ 42.000.000,00	\$ 42.000.000,00



		Base de predios con asignación definitiva de UEE (REVISION DE LAS UEE)	Formato estandar Base alfanumerica en el formato excel correspondiente que evidencie: La revisión de viviendas a estratificar - Identificación centros poblados - Identificación de viviendas tipo apartamento.	G l o b a l	1	\$ 38.000.000,00	\$ 38.000.000,00
		Base de casos particulares (REVISION DE LAS UEE)	Formato estandar Base alfanumerica en el formato excel correspondiente que evidencie: Identificación de casos particulares - identificación de errores de dibujo - subzonas conformadas por patios en centros de manzanas, lotes o áreas no urbanizadas - predios de características rurales - subzonas de uso no residencial - rondas de rio	G l o b a l	1	\$ 45.000.000,00	\$ 45.000.000,00
		Formatos generales (LEVANTAMIENTO DE INFORMACION DE CAMPO BASA EN RESITRO FOTOGRAFICO)	Registro fotografico de las zonas (UEE)	G l o b a l	1	\$ 27.800.000,00	\$ 27.800.000,00
		Formatos DANE de cierre de Primera Etapa y socialización de resultados ante el CPE	Formatos establecidos por el DANE, completamente diligenciados conforme a los requerimientos metodológicos vigentes y copia aacta de reunión ante el Comité Permanente de Estratificación	G l o b a l	1	\$ 33.800.000,00	\$ 33.800.000,00



			Informe técnico de cierre de la Primera Etapa	Formatos diligenciados que explique las revisiones, ajustes, casos particulares, metodología aplicada, resultados y validaciones realizadas.	G l o b a l	1	\$ 12.350.000,00	\$ 12.350.000,00
TOTAL COSTO DIRECTO								\$ 313.950.000,00
IVA 19%								\$ 59.650.500,00
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA								\$ 373.600.500,00

El municipio aportará los insumos básicos como son: los registros 1 y 2 integrados del municipio (área urbana y centros poblados), el plano de prediacion con todas sus capas urbano y centros poblados formato digital (Shape) y los planos de zonas homogéneas y físicas del área urbana y centros poblados en formato (Shape) estos insumos deben ser de fuente IGAC, pertenecientes a la última actualización catastral. (GEODATABASE DEL MUNICIPIO)

PERSONAL

PERFILES PROFESIONALES			
ITEM	CARGO	TITULO PROFESIONAL	TITULO DE POSTGRADO
1	Director y coordinador	Economista y/o Ingeniero Civil, Catastral, o Ambiental	Maestría o Doctorado en áreas relacionadas a la economía o el análisis espacial o geográfico o el desarrollo sostenible y medio ambiente
2	Supervisor	Ingeniero Civil, Catastral, o Ambiental	N/A
3	Recolectores	Bachilleres	N/A
4	Dibujante	Arquitecto o Ingeniero civil	Con Maestría
5	Digitador	Profesional en cualquier área o Técnico en Sistemas o gestión empresarial	N/A
6	Economista	Economista	Con Especializacion



LOCALIZACIÓN

El sector objeto de la presente propuesta, se encuentra localizado en el área urbana y centros poblados del municipio de Los Patios, Departamento de Norte de Santander.

PLAZO

El Plazo para la ejecución será de dos (2) meses.

SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo de un delegado de la Administración Municipal designado por el Alcalde.


HILDELINA OCHOA BERMÚDEZ
Representante legal
AQUABIOS S.A.S.

**COTIZACIÓN
EMPRESA 2**

J & E

**CONSULTORIAS Y
SERVICIOS SAS**

NIT: 900883046-1



CONSULTORÍAS Y SERVICIOS S.A.S
Nit. 900883046-1

PROPUESTA

REVISIÓN GENERAL DE LA ESTRATIFICACIÓN URBANA - ETAPA 1, PARA EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS – NORTE DE SANTANDER

**J & E CONSULTORIAS Y SERVICIOS S.A.S.
CONTRATISTA**

Dirección: Cra 1F N° 40-195 - Edificio Enterprise, Torre 2 Oficina 515 / Tunja - Boyacá

jairopaeze@yahoo.es - jeestratificamoscolombia@gmail.com

Cel: 310 554 55 23



CONSULTORÍAS Y SERVICIOS S.A.S
Nit. 900883046-1

GENERALIDADES

Los estudios de estratificación es el conjunto de acciones que se deben realizar por parte de los municipios y distritos para que tengan la información de las características de las viviendas y de su entorno que expresen las condiciones actuales.

El fin inmediato de la estratificación es contar con la información precisa para que la asignación de estratos sea acorde a las condiciones reales de la localidad, con lo cual las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios puedan ajustar sus tarifas dependiendo de los resultados obtenidos de una manera imparcial y justa sin ir en detrimento de ningún sector de la comunidad según lo estipulan las respectivas leyes, al igual que brindar a la administración municipal información actual y precisa sobre las variaciones en los predios del casco urbano.

El Informe Nacional de Monitoreo del Uso y Ejecución de los Recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico 2018, publicado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, evidenció un presunto incumplimiento de las obligaciones legales en el sector de agua y saneamiento, dado que 1043 municipios no tienen estratificación actualizada, aspecto que afecta el equilibrio de los subsidios y contribuciones, además de generar ineficiencias en el cálculo de los recursos necesarios para la financiación de los subsidios por parte de dichos entes territoriales.

Es claro que al entrar en vigencia la **Ley 1977 de 2019**, el incumplimiento normativo en el sector por parte de un municipio, obligará al ente territorial que incumpla a desarrollar un plan de gestión de agua potable y saneamiento básico, el cual deberá adoptar. Por ello, en materia de estratificación, **la Directiva 022 del 10 de diciembre de 2019**, expedida por la Procuraduría General de la Nación, exhorta a los alcaldes, de acuerdo con sus competencias constitucionales y legales, a:

5. Actualizar, adoptar y difundir a los usuarios, la estratificación socioeconómica municipal, como lo dispone el artículo 101 de la Ley 142 de 1994.



CONSULTORÍAS Y SERVICIOS S.A.S
Nit. 900883046-1

6. *Contar con una sola estratificación de inmuebles residenciales aplicable a cada uno de los servicios públicos, en cumplimiento del numeral 101.4 de la Ley 142 de 1994, para lo cual deben homologar el número predial a cada uno de los usuarios residenciales.*

7. *Estimar el costo anual del servicio de estratificación, el cual debe ser presentado al Comité Permanente de Estratificación para que conceptúe sobre el mismo, y posteriormente sea incluido en el presupuesto.*

8. *Garantizar el procedimiento establecido en el Decreto 0007 de 2010 expedido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, con el fin de financiar la estratificación municipal o distrital, a través (entre otras fuentes), del concurso económico de los prestadores de servicios públicos de la jurisdicción.”*

La citada directiva es concordante con las **Directivas 015 de 2005 y 005 de 2008**, también expedidas por la Procuraduría General de la Nación, que ya alertaban sobre la deficiente prestación de los servicios públicos, la carencia de información para su vigilancia y control, principalmente a las entidades territoriales, así como la acreditación en el Módulo INSPECTOR del SUI sobre el cumplimiento de obligaciones legales fundamentales para atender el sector de agua potable y saneamiento básico en los siguientes cuatro (4) ejes estratégicos: 1) Condiciones para operar los servicios públicos domiciliarios, 2) Información y registro que debe reportarse, 3) Gasto público social en planes y presupuestos y 4) Calidad y cobertura de agua y saneamiento básico, incluyendo los decretos de adopción de la Estratificación Socioeconómica urbana y rural, y la última acta de funcionamiento del Comité Permanente de Estratificación.

De conformidad con lo anterior y según disposiciones de la **Ley 1176 de 2007**, el **Decreto 313 de 2008**, **Decreto 276 de 2009** y el **Decreto 155 de 2013**, los criterios en los que el Gobierno Nacional se fundamenta para la distribución de recursos del Sistema General de Participaciones de Agua Potable y Saneamiento Básico -SGPAPSB- a los municipios y distritos del país son 1) Déficit de Coberturas, 2) Población atendida y Balance del esquema solidario, 3) Ampliación de coberturas y 4) Nivel de pobreza del Municipio, distribuido en los porcentajes que se observan a continuación:



CONSULTORÍAS Y SERVICIOS S.A.S
Nit. 900883046-1

CRITERIO DE ASIGNACIÓN	DISTRIBUCIÓN DE LA FÓRMULA
Déficit de coberturas	35%
Población atendida	30%
Ampliación de coberturas	5%
Nivel de pobreza	20%
Eficiencia fiscal y administrativa	10%

FUENTE: Ley 1176 de 2007 y Documento CONPES SOCIAL 153 de 2012.

La relevancia de la Estratificación Socioeconómica en los cuatro criterios contenidos en la tabla anterior es definitiva. De esta manera, en lo que respecta al criterio de *Eficiencia fiscal y administrativa*, el Gobierno Nacional calculará el porcentaje de cumplimiento de las variables establecidas en *Indicadores Sectoriales*, dentro de las cuales se encuentra la 'Aplicación de la estratificación socioeconómica', el reporte de la información de estratificación al 'Sistema Único de Información (SUI)' y cumplimiento en el reporte de información de las Directivas expedidas por la Procuraduría General de la Nación antes mencionadas. El Artículo 2.2.5.2.5. del **Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015** establece en general, la información y metodología para la distribución de los recursos por el criterio de eficiencia fiscal y administrativa de los recursos de la participación para Agua Potable y Saneamiento Básico del Sistema General de Participaciones.

En consonancia, y partiendo de la compilación que contiene el Decreto Único antes citado, la **Resolución 648 de 2016** estableció los indicadores, variables y ponderadores para el cálculo de los indicadores presupuestal/fiscal y administrativos (sectorial-metas), que se utilizarán para la distribución del criterio de eficiencia fiscal y administrativa en la gestión sectorial de agua potable y saneamiento básico de la participación para agua potable y saneamiento básico del Sistema General de Participaciones en la vigencia 2020.



CONSULTORÍAS Y SERVICIOS S.A.S
Nit. 900883046-1

Igualmente, frente al criterio de *Ampliación de coberturas*, la homologación y cargue al SUI de la estratificación adoptada reflejará la cobertura real en cada uno de los servicios públicos y el esfuerzo de la entidad territorial en la ampliación de coberturas; en consecuencia, se efectuará un incremento en este indicador, obteniendo así la acreditación de este criterio y por ende, el incremento de los recursos del SGP de APSB transferidos al Municipio, tal como lo establece el Artículo 2.2.5.2.3. del **Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015**. En efecto, como lo establece el Decreto 155 de 2008, será la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios quien enviará esta información debidamente certificada al

Departamento Nacional de Planeación -DNP- a más tardar 10 de enero de cada año para la distribución de la vigencia.

Para efectos de la asignación de los recursos por el criterio de *Población atendida y balance del esquema solidario* de la Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico del Sistema General de Participaciones, el Gobierno Nacional tomará en cuenta la estructura y distribución porcentual de los usuarios por estrato socioeconómico y la información de subsidios y contribuciones de cada municipio a partir de la información enviada por la Superintendencia de Servicios Públicos según reporte al SUI, por lo que adquiere mayor relevancia la adopción de la Estratificación urbana y rural de acuerdo con las metodologías aprobadas por el Gobierno Nacional.

Es de anotar que el artículo 2 de la Ley 1977 de 2019 modificó el artículo 4 de la **Ley 1176 de 2007**, estableciendo que la evaluación a uso y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico se realizará a través de la estrategia de monitoreo, seguimiento y control conforme a lo establecido en el **Decreto 028 de 2008**.

Respecto a la estratificación socioeconómica, el Decreto **1082 de 2015**, en su artículo 2.2.9.2.1. indicó las causales de renuencia de los municipios a realizar las estratificaciones urbanas y/o rurales dispersas que las gobernaciones deben determinar, dentro de las cuales se encuentran el no haber dado inicio a la realización de las estratificaciones, de acuerdo con las metodologías suministradas por el DANE.



CONSULTORÍAS Y SERVICIOS S.A.S
Nit. 900883046-1

METODOLOGÍA:

REVISION GENERAL ESTRATIFICACIÓN URBANA

La nueva metodología diseñada por el DANE, denominada de **Revisión General**, recoge la experiencia de la aplicación de las metodologías urbanas vigentes y se adelanta mediante el procesamiento de la base predial catastral urbana actualizada. La unidad de estratificación es el inmueble residencial (casa o apartamento) y se realiza en tres grandes etapas: definir y revisar las UEE (etapa 1), calificar y clasificar las UEE-conformación de los estratos (etapa 2), revisión de atipicidades (etapa 3); con el acompañamiento del DANE quien suministra los manuales y el aplicativo respectivo.

JUSTIFICACIÓN

Las leyes 142 de 1994, 505 de 1999, 732 de 2002 y 1176 de 2007, fijaron las pautas metodológicas para el desarrollo de las estratificaciones. La estratificación se actualiza incorporando la nueva información de las viviendas y de su entorno, primordialmente cuando ocurre cualquiera de las siguientes circunstancias:

- Cuando se amerita realizar de nuevo la estratificación por razones naturales o sociales, o por incorrecta ejecución. (artículo 5 de la Ley 732 de 2002) Sin importar la metodología de estratificación urbana inicialmente aplicada, cuando el DANE determina que se amerita la revisión general, suministra al municipio la nueva metodología diseñada para tal fin.
- Cuando la alcaldía detecta que no han sido registrados en la base de datos los cambios de las características de las viviendas o de su entorno, ocurridos desde que la estratificación se adoptó por decreto municipal o desde la última actualización.
- Cuando en razón de la atención de reclamos (en primera instancia por parte de la alcaldía o en segunda instancia por parte del comité permanente de estratificación) se observa que las características urbanísticas de las viviendas o de su entorno difieren de las consignadas en las bases de datos.
- Cuando suceden nuevos desarrollos urbanísticos, es decir cuando en las cabeceras municipales clasificadas para la estratificación en tipo 1 o en tipo 2 y en los centros poblados con más de tres mil habitantes se construyen viviendas en lados de manzana existentes pero que no tenían viviendas, o en



CONSULTORÍAS Y SERVICIOS S.A.S
Nit. 900883046-1

lados de manzana nuevos, y cuando en las cabeceras municipales tipo 3 o en los centros poblados rurales hasta con tres mil habitantes o en los centros poblados especiales se construyen nuevas viviendas.

- Cuando se ha realizado la actualización catastral.

Con la realización de un estudio de Revisión General ajustado a la metodología definida por el DANE, el municipio cumplirá con las disposiciones establecidas en el **Decreto 1082 de 2015**, y con ello acatará la exhortación que, en atención a sus competencias constitucionales y legales, hizo a los entes territoriales la Procuraduría General de la Nación mediante la **Directiva 022 de 2019**, so pena de sanción inmediata a partir de la información suministrada por la gobernación por la presunta renuencia en el cumplimiento de los plazos establecidos y adopción de la nueva estratificación.

En complemento de lo anterior, resulta fundamental capacitar al Comité Permanente de Estratificación como órgano asesor, consultivo, de veeduría, de apoyo del Alcalde municipal, y de segunda instancia de atención de reclamos relacionados con la Estratificación. Sin duda, la capacitación en los procedimientos técnicos de la nueva metodología coadyuvará en el cumplimiento de la Directiva y en general, preparará al Comité para ejercer sus funciones de manera que se garantice no sólo la adecuada aplicación de las metodologías de estratificación, si no mantenerla actualizada con el concurso económico de las empresas prestadoras de servicios públicos y la adecuada atención de las reclamaciones por estratificación.

Dado el corto tiempo con que cuentan legalmente las alcaldías para la ejecución y adopción por decreto de los resultados obtenidos del estudio a partir del recibo de la metodología, y la carencia de personal de planta que pueda dedicarse de manera exclusiva a esta labor y adelantarla con un rigor profesional y técnico dentro de los términos requeridos, se hace necesaria la contratación de apoyo externo, conforme al artículo 101.2 de la Ley 142 de 1994.

OBJETIVO

Realizar la etapa 1 de la revisión general de la estratificación urbana conjuntamente con la Administración Municipal, aplicando la metodología suministrada por el DANE, prestar asistencia profesional y técnica en las labores de adopción y notificación de los resultados, con el fin hacer justo y equitativo el cobro por la prestación de los servicios públicos domiciliarios.



CONSULTORÍAS Y SERVICIOS S.A.S
Nit. 900883046-1

INSUMOS

Para alcanzar el objetivo propuesto es necesario contar con:

1. Orden de revisión general emitida por el DANE
2. Nueva metodología de estratificación del área urbana (revisión general)
3. Plano urbano IGAC actualizados (en digital formato Shape)
4. Plano actualizado de zonas homogéneas y zonas físicas urbanos IGAC (en digital formato Shape)
5. Registros 1 y 2 integrados urbanos

METODOLOGÍA A SEGUIR

COMPONENTES, ACTIVIDADES Y PRODUCTOS	
COMPONENTE 1 CAPACITACIÓN EN PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS DE LA NUEVA METODOLOGÍA DE ESTRATIFICACIÓN	
Actividades	Productos
▪ Recopilación de la información básica ▪ Estudio conjunto del Manual de Realización de la Metodología de Estratificación Socioeconómica Urbana para Servicios Públicos Domiciliarios (funcionarios de alcaldía y miembros del CPE (Comité Permanente de Estratificación). ▪ Capacitación y fortalecimiento al CPE (generalidades, marco legal, concurso económico, organización interna, modelo de reglamento, atención de novedades y reclamos, actualización permanente de las estratificaciones, etc)	▪ Un Informe de la información suministrada por el DANE para dar inicio a la Revisión General de la Estratificación Urbana. ▪ Acta de reunión del Comité Permanente de Estratificación que evidencien la realización y cumplimiento de las actividades planteadas



CONSULTORÍAS Y SERVICIOS S.A.S
Nit. 900883046-1

COMPONENTE 2 DETERMINACION UEE, REVISION Y AJUSTES (ETAPA I)	
Actividades	Productos
Se realiza para determinar la unidad espacial de estratificación (UEE); que es el área dotada de características homogéneas de conformidad con los factores de estratificación (art 103 de la ley 142 de 1994) y es el espacio geográfico que se determina a partir de la intercepción espacial entre zonas homogéneas geoeconómicas y zonas físicas. Determinación Unidades Espaciales De Estratificación (UEE) • Revisión de las UEE. • Completar la información: asignación de UEE a predios no zonificados, corrección de las UEE de los predios correspondientes e identificación de viviendas tipo apartamento. • Revisión de viviendas que deben ser estratificadas: verificación de centros poblados. • Identificación de casos particulares: identificación de errores de dibujo, subzonas conformadas por patios en centros de manzanas, lotes o áreas no urbanizadas predios de características rurales, subzonas de uso no residencial. Consolidación UEE preliminares y entrega de la información. Aplicando la metodología diseñada por el DANE.	• Un informe detallado de las tareas adelantadas en el desarrollo de la primera etapa del proceso de revisión general de la estratificación socioeconómica del área urbana y de centros poblados. • Oficio de radicación ante el DANE con copia al supervisor, de la información y formatos concernientes a la realización de la primera etapa de revisión general de la estratificación socioeconómica urbana y de centros poblados



CONSULTORÍAS Y SERVICIOS S.A.S
Nit. 900883046-1

INFORME COMPONENTE DOS

- Sustentación de resultados de la primera etapa al Comité Permanente de Estratificación.

Elaboración y entrega del informe, que deberá contener como mínimo:

- La descripción detallada de las actividades adelantadas en la primera etapa del proceso (memorias en digital).
- El plano cartográfico utilizado.
- Listado de zonas (UEE)
- Listado de zonas excluidas
- Listado de predios

- Informe de actividades primera etapa.
- Comunicación del DANE. Solicitando la realización de la primera etapa del proceso de RG de la estratificación urbana.
- Oficio radicado al DANE primera fase RG
- Acta de reunión con el CPE.
- Planos de Estratificación utilizados (Magnético)
- Listados zonas y predios en Excel

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	SEMANAS							
COMPONENTES	1	2	3	4	5	6	7	8
Capacitación en Procedimientos Técnicos de la Nueva Metodología de Estratificación								
Determinación UEE Revisión y Ajuste (ETAPA 1) Informe Etapa 1								



CONSULTORÍAS Y SERVICIOS S.A.S
Nit. 900883046-1

VALOR

Este servicio cubre los costos incurridos en la obtención de resultados de la primera etapa de la Revisión General de la Estratificación Urbana, inherentes al proceso en lo referente a servicios profesionales y técnicos requeridos, personal requerido para el trabajo de campo, transporte y movilización, viáticos por desplazamiento permanente al IGAC y DANE para las respectivas asesorías y diligencias, suministros, gastos operacionales y administrativos en general. Así las cosas, el costo derivado es de **TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (\$378.479.500) incluido IVA.**

El municipio aportará los insumos básicos como son: Información suministrada por el DANE para dar inicio a la Revisión general de la estratificación Urbana – Etapa 1

PRESUPUESTO

ITEM	COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES	PRODUCTOS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	COMPONENTE 1 CAPACITACIÓN EN PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS DE LA NUEVA METODOLOGÍA DE ESTRATIFICACIÓN	El estudio conjunto del Manual permite que los funcionarios de la Alcaldía y los miembros del CPE unifiquen criterios técnicos y metodológicos sobre el proceso de estratificación, sus responsabilidades institucionales y los procedimientos que deberán desarrollarse durante las diferentes etapas de la revisión general. Sobre esta base, la capacitación y el	Revisión de información base otorgada por el DANE, el gestor catastral y la entidad territorial.	Informe de la información suministrada por el DANE para dar inicio a la Revisión General de la Estratificación Urbana.	Global	1	\$ 35.000.000,00	\$ 35.000.000,00



CONSULTORÍAS Y SERVICIOS S.A.S
Nit. 900883046-1

		fortalecimiento del CPE buscan consolidar las capacidades administrativas, técnicas y organizacionales necesarias para que el Comité ejerza adecuadamente sus funciones, especialmente en materia de marco legal, organización interna, concurso económico, adopción de reglamentos, atención de novedades y reclamos y actualización permanente de la estratificación.	Participación en sesiones ordinarias o extraordinarias de CPE para socialización de avances y resultados.	Acta de reunión del Comité Permanente de Estratificación que evidencien la realización y cumplimiento de las actividades planteadas (capacitación nueva metodología y fortalecimiento CPE)	Global	1	\$ 15.000.000,00	\$ 15.000.000,00
2,1	COMPONENTE 2 DEFINIR Y REVISAR LAS UEE (ETAPA I) - INFORME	Determinar las Unidades Espaciales de Estratificación (UEE), entendidas como el área dotada de características homogéneas conforme a los factores de estratificación (art. 103 de la Ley 142 de 1994), a partir de la intersección espacial entre las zonas homogéneas físicas y las zonas homogéneas geoeconómicas. Delimitar el área urbana objeto de estratificación e identificar las viviendas y predios estratificables, incluida la verificación de los centros poblados.	Base de identificación subzonas - de predios y viviendas estratificables	Inventario de subzonas físico-económicas, indicando el número de viviendas por cada una. Inventario de predios y viviendas objeto de estratificación, con identificador predial, dirección/nomenclatura, requeridos por la metodología DANE.	Global	1	\$ 30.000.000,00	\$ 30.000.000,00
2,2	COMPONENTE 2 DEFINIR Y REVISAR LAS UEE (ETAPA I) - INFORME	Revisar y ajustar las UEE determinadas: asignar UEE a los predios no zonificados, corregir la UEE de los predios que lo requieran e identificar las viviendas tipo	Revisión de las UEE	Base alfanumérica en el formato excel correspondiente que evidencie: Asignación de UEE a predios no zonificados - corrección de las UEE de los predios correspondientes	Global	1	\$ 45.000.000,00	\$ 45.000.000,00



CONSULTORÍAS Y SERVICIOS S.A.S
Nit. 900883046-1

		apartamento. Resolver los casos particulares (errores de dibujo, subzonas conformadas por patios en centros de manzana, lotes o áreas no urbanizadas, predios de características rurales y subzonas de uso no residencial). Consolidar las UEE definitivas y diligenciar los formatos establecidos por el DANE para el cierre de la Primera Etapa.	Base alfanumerica en el formato excel correspondiente que evidencie: La revisión de viviendas a estratificar - Identificación centros poblados - Identificación de viviendas tipo apartamento.	Global	1	\$ 45.000.000,00	\$ 45.000.000,00
			Base alfanumerica en el formato excel correspondiente que evidencie: Identificación de casos particulares - identificación de errores de dibujo - subzonas conformadas por patios en centros de manzanas, lotes o áreas no urbanizadas - predios de características rurales - subzonas de uso no residencial - rondas de rio	Global	1	\$ 45.000.000,00	\$ 45.000.000,00
			Registro Fotografico (trabajo de campo)	Global	1	\$ 60.000.000,00	\$ 60.000.000,00
			Formatos DANE de cierre de Primera Etapa y Participación en sesiones ordinarias o extraordinarias de CPE para socialización de avances y resultados.	Global	1	\$ 25.000.000,00	\$ 25.000.000,00



CONSULTORÍAS Y SERVICIOS S.A.S
Nit. 900883046-1

			Informe técnico de cierre de la Primera Etapa	Entregar los siguientes archivos: Informe de actividades primera etapa. Oficio radicado al DANE primera fase RG. Planos de cartograficos utilizados (PDF y KMZ). Listados predios y zonas diligenciados en Excel. Listado de subzonas a revisar diligenciados. Registro Fotográfico.	Global	1	\$ 18.050.000,00	\$ 18.050.000,00
TOTAL COSTO DIRECTO								\$ 318.050.000,00
IVA 19%								\$ 60.429.500,00
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA								\$ 378.479.500,00

PERSONAL REQUERIDO (ESTIMADO)		
CANTIDAD	CARGO	PERFIL
1	Director de Proyecto	Economista con Maestría o Doctorado en áreas relacionadas a la economía o el análisis espacial o geográfico o el desarrollo sostenible y medio ambiente
1	Coordinador	Economista o ingeniero catastral con Especialización
1	Coordinador de Cartografía, Digitalización y Bases de Datos	Arquitecto o Ingeniero con maestría en gestión de la información y tecnologías geoespaciales
1	Profesional de Apoyo	Economista con Especialización
1	Analistas y Digitadores	Profesional en cualquier área o Técnico en Sistemas o gestión empresarial
8	Recolectores de Información	Bachilleres



CONSULTORÍAS Y SERVICIOS S.A.S
Nit. 900883046-1

PLAZO

El Plazo para la ejecución será de dos (2) meses.

SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo de un delegado de la Administración Municipal designado por el Alcalde.

LOCALIZACIÓN

El sector objeto de la presente propuesta, se encuentra localizado en el área urbana y centro poblado del municipio de Los Patios, Departamento de Norte de Santander.



JAIRO A. PAEZ CASTRO
Representante legal
J & E CONSULTORIAS Y SERVICIOS SAS
NIT: 900883046-1

COTIZACIÓN
EMPRESA 3
SIAMCA S.A.S.
NIT :901280614-0



SIAMCA S.A.S

PROPUESTA TÉCNICO - ECONÓMICA

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE LOS PATIOS -
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER**

**COTIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA
ETAPA UNO, DENTRO DEL PROCESO DE
REVISIÓN GENERAL DE LA ESTRATIFICACIÓN
SOCIOECONÓMICA URBANA**

JUNIO 2026



SIAMCA S.A.S

Los Patios, junio del 2026

Señores

Alcaldía Municipal de Los Patios – Norte de Santander
Ciudad

Saludo cordial.

REF.: Cotización para la realización de la etapa uno del proceso de revisión general de la estratificación socioeconómica urbana del municipio.

En atención a su solicitud nos permitimos ofrecer cotización para la realización de las actividades relacionadas con la realización de la etapa uno, del proceso de revisión general de la estratificación socioeconómica urbana del municipio del municipio de Los Patios en el departamento de Norte de Santander

Atentamente,

Nombre del Proponente	<u>SIAMCA S.A.S.</u>
Nombre del representante legal	<u>JEAN CARLOS LANDINEZ</u>
C. C.	<u>88.274.912</u> de <u>Cúcuta</u>
Matrícula profesional	<u>185406-T</u>
Dirección de correo	<u>AV 10 29 28 BRR PATIOS</u>
	<u>CENTRO</u>
Correo electrónico	<u>gerenciasiamca@gmail.com</u>
Telefax	<u>3026000901</u>
Ciudad	<u>LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER</u>



SIAMCA S.A.S

REALIZACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA URBANA ETAPA 1

ESTRATIFICACIÓN URBANA

La actualización de la estratificación urbana se realiza con el fin de que los municipios y distritos tengan la información pertinente y real de las características de las viviendas y de su entorno, que expresen las condiciones reales actuales de las mismas. El objetivo al realizar la actualización de la estratificación urbana es contar con información precisa acerca de las condiciones reales en que se encuentra la localidad, con el fin de que la asignación de los estratos socioeconómicos refleje de la manera más fiel posible dicha realidad, con lo cual las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios podrán ajustar sus tarifas dependiendo de los resultados obtenidos de una manera imparcial y justa sin incurrir en detrimento de ningún sector de la comunidad según lo estipulan las respectivas leyes, al igual que brindar a la administración municipal información actual y precisa sobre las variaciones en los predios del casco urbano.

La estratificación urbana se encuentra reglamentada por Las leyes 142 de 1994, 505 de 1999, 732 de 2002 y 1176 de 2007, que fijaron las pautas metodológicas para el desarrollo de de estos procesos y en la reforma al **SGP** los municipios se encuentran obligados a certificarse en la prestación del servicio de agua potable y saneamiento básico con el fin de realizar la efectiva transferencia de los recursos desde la nación. De acuerdo con la ley, la estratificación se actualiza incorporando la nueva información de las viviendas y de su entorno, primordialmente cuando se detecta que han ocurrido grandes cambios desde la última actualización, cuando la ocurrencia de reclamos da cuenta de una realidad socioeconómica diferente a la consignada por el estudio realizado o cuando debido a nuevos desarrollos urbanísticos se considera necesaria la actualización para la incorporación de los grandes cambios sucedidos en el municipio.

Debido a que la administración municipal no cuenta con el recurso técnico y humano de dedicación exclusiva que requiere este proceso, resulta indispensable el apoyo externo para la realización de esta labor, razón por la cual se presenta esta propuesta en aras de contribuir a la buena ejecución del proceso.

El contar con una estratificación actualizada es obligación de los alcaldes municipales, que junto con la participación del comité permanente de estratificación deberán velar por la correcta aplicación de las metodologías de estratificación, con el fin de aplicar resultados que reflejen de manera real las condiciones socioeconómicas de los habitantes de la localidad.



SIAMCA S.A.S

OBJETIVO

El objetivo principal es la realización por parte de la administración municipal, apoyada en la asesoría externa la realización de la etapa 1 de la estratificación urbana y centros poblados, aplicando la metodología suministrada por el DANE, además de todo el proceso de acompañamiento profesional y técnico durante cada una de las etapas correspondientes al proceso.

INFORMACIÓN REQUERIDA

1. Metodología de estratificación del área urbana (revisión general)
2. decreto por el cual se adoptó esta estratificación inicial.
3. Plano urbano IGAC
4. Plano actualizado de zonas homogéneas y zonas físicas IGAC
5. Registros 1 y 2 integrados urbanos
6. Equipo de cómputo para ingresar la información pertinente en el software de estratificación.

ESQUEMA METODOLÓGICO

ANÁLISIS DE INFORMACIÓN EXISTENTE

- Recopilación de la información básica (cartografía y registros IGAC)
- Revisión de las UEE.
- Calificación de las UEE
- Identificación y revisión de viviendas atípicas

DESARROLLO DE LAS 3 FASES DEL PROCESO

Para el desarrollo de la metodología de estratificación urbana se deberán aplicar 3 fases de revisión, en las cuales la principal unidad de estratificación de análisis es la vivienda representada en UEE (Unidad espacial de Estratificación).

REALIZACION DE LA PRIMERA FASE, OBJETO DE ESTA PROPUESTA

En el desarrollo de la primera fase se desarrollará la determinación de las subzonas físico-económicas de estratificación, análisis de la información cartográfica y determinación de las unidades espaciales de estratificación a través de las siguientes actividades de trabajo:

- Revisión predial y catastral del municipio
- Ajuste de la zonificación emitida por el DANE basados en la revisión predial
- Identificación del uso de las unidades espaciales de estratificación



SIAMCA S.A.S

ENTREGA INFORME

Consiste en la presentación de resultados de la primera fase a las personas interesadas y al Comité Permanente de Estratificación.

VALOR ECONÓMICO DE LA PROPUESTA Y PLAZO DE EJECUCIÓN

ITEM	COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES	PRODUCTOS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	COMPONENTE 1 CAPACITACIÓN EN PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS DE LA NUEVA METODOLOGÍA DE ESTRATIFICACIÓN	El estudio conjunto del Manual permite que los funcionarios de la Alcaldía y los miembros del CPE unifiquen criterios técnicos y metodológicos sobre el proceso de estratificación, sus responsabilidades institucionales y los procedimientos que deberán desarrollarse durante las diferentes etapas de la revisión general. Sobre esta base, la capacitación y el fortalecimiento del CPE buscan consolidar las capacidades administrativas, técnicas y organizacionales necesarias para que el Comité ejerza adecuadamente sus funciones, especialmente en materia de marco legal, organización interna, concurso económico, adopción de reglamentos, atención de novedades y reclamos y actualización permanente de la estratificación.	Revisión de información base otorgada por el DANE, el gestor catastral y la entidad territorial.	Informe de la información suministrada por el DANE para dar inicio a la Revisión General de la Estratificación Urbana.	Global	1	\$ 50,000,000.00	\$ 50,000,000.00
			Participación en sesiones ordinarias o extraordinarias de CPE para socialización de avances y resultados.	Acta de reunión del Comité Permanente de Estratificación que evidencien la realización y cumplimiento de las actividades planteadas.	Global	1	\$ 6,200,000.00	\$ 6,200,000.00

AV 10 29 28 BRR PATIOS CENTRO

gerenciasiamca@gmail.com

3012839493



SIAMCA S.A.S

2,1	COMPONENTE 2 DEFINIR Y REVISAR LAS UEE (ETAPA I) - INFORME	Determinar las Unidades Espaciales de Estratificación (UEE), entendidas como el área dotada de características homogéneas conforme a los factores de estratificación (art. 103 de la Ley 142 de 1994), a partir de la intersección espacial entre las zonas homogéneas físicas y las zonas homogéneas geoeconómicas. Delimitar el área urbana objeto de estratificación e identificar las viviendas y predios estratificables, incluida la verificación de los centros poblados.	Base de identificación de predios y viviendas estratificables	Inventario de predios y viviendas objeto de estratificación, con identificador predial, dirección/nomenclatura, requeridos por la metodología DANE.	Global	1	\$ 60,000,000.00	\$ 60,000,000.00
2,2	COMPONENTE 2 DEFINIR Y REVISAR LAS UEE (ETAPA I) - INFORME	Revisar y ajustar las UEE determinadas: asignar UEE a los predios no zonificados, corregir la UEE de los predios que lo requieran e identificar las viviendas tipo apartamento. Resolver los casos particulares (errores de dibujo, subzonas conformadas por patios en centros de manzana, lotes o áreas no urbanizadas, predios de características rurales y subzonas de uso no residencial). Consolidar las UEE definitivas y diligenciar los formatos establecidos por el	Formato de revisión y ajuste de UEE	Inventario de todas las UEE revisadas, indicando UEE inicial, UEE ajustada, predio asociado, tipo de ajuste, justificación y soporte.	Global	1	\$ 42,000,000.00	\$ 42,000,000.00
			Base de predios con asignación definitiva de UEE	Base alfanumérica que permita identificar cada predio y su correspondiente UEE, incluyendo los predios inicialmente no zonificados y aquellos cuya UEE fue corregida.	Global	1	\$ 40,000,000.00	\$ 40,000,000.00
			Base de viviendas tipo apartamento	Identificación específica de las viviendas tipo apartamento.	Global	1	\$ 35,000,000.00	\$ 35,000,000.00
			Formato de casos particulares e inconsistencias	Registro y solución de errores de dibujo, patios interiores, subzonas, lotes, áreas no urbanizadas, predios rurales, usos no residenciales y demás situaciones especiales.	Global	1	\$ 50,000,000.00	\$ 50,000,000.00

AV 10 29 28 BRR PATIOS CENTRO

gerenciasiamca@gmail.com

3012839493



SIAMCA S.A.S

		DANE para el cierre de la Primera Etapa.	Formatos DANE de cierre de Primera Etapa y socialización de resultados finales etapa I ante el CPE	Formatos establecidos por el DANE, completamente diligenciados conforme a los requerimientos metodológicos vigentes y actas de reunión CPE	Global	1	\$ 35,500,000.00	\$ 35,500,000.00
			Informe técnico de cierre de la Primera Etapa	Formatos diligenciados que explique las revisiones, ajustes, casos particulares, metodología aplicada, resultados y validaciones realizadas.	Global	1	\$ 18,000,000.00	\$ 18,000,000.00
TOTAL COSTO DIRECTO								\$ 336,700,000.00
IVA 19%								\$ 63,973,000.00
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA								\$ 400,673,000.00

El municipio aportará los insumos básicos como son: los registros 1 y 2 integrados del municipio (área urbana y centros poblados), el plano de prediación con todas sus capas urbano y de centros poblados formato digital (Shape) y los planos de zonas homogéneas y físicas del área urbana y centros poblados en formato (Shape) estos insumos deben ser de fuente IGAC, pertenecientes a la última actualización catastral. (GEODATABASE DEL MUNICIPIO)

Este servicio cubre los costos incurridos en la obtención de resultados de la primera fase de la Revisión General de la Estratificación Urbana, inherentes al proceso en lo referente a servicios profesionales y técnicos requeridos, Así las cosas, el costo derivado es **CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS MDA/CTE (\$ 404,673,000)**, como se discrimina en las siguientes actividades:

IT E M	DESCRIPCION	PROFESIONALES REQUERIDOS	VALOR TOTAL PRODUCTO INCLUIDO IVA (19%)
1	REVISION GENERAL DE LA ESTRATIFICACION URBANA Y CENTROS POBLADOS		

AV 10 29 28 BRR PATIOS CENTRO

gerenciasiamca@gmail.com

3012839493



SIAMCA S.A.S

1.1.	capacitación en procedimientos técnicos de la nueva metodología de estratificación 1. Recopilación de la información básica 2. Estudio en conjunto del Manual de Realización de la Metodología de Estratificación Socioeconómica Urbana Productos 1. Un informe de la información suministrada por el DANE	Director de Proyecto Profesión: Economista o Ingeniero Catastral con posgrado Coordinador General: Economista con posgrado	
1,2	Actividades (ETAPA I) 1. Revisión de la Unidad Espacial de Estratificación – UEE 2. Asignación de UEE a predios no zonificados, corrección e identificación de tipos de vivienda. 3. Revisión de viviendas que deben ser estratificadas, verificación de centros poblados 4. Identificación de casos particulares: identificación de errores de dibujo, subzonas conformadas por patios en centros de manzanas, lotes o áreas no urbanizadas, predios de características rurales, subzonas de uso no residencial. Productos 1. Informe detallado de Consolidación UEE preliminares	Coordinador de Digitalización y Bases de Datos: Ingeniero con posgrado Analistas y Digitadores: Técnico Recolectores de Información: Bachilleres	
VALOR TOTAL DEL PROYECTO			CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS MDA/CTE (\$ 404,673,000))

EQUIPO DE TRABAJO:

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título profesional	Título de postgrado
1	1	Director y coordinador	Economista y/o Ingeniero Catastral, Civil, Catastral, o Ambiental	Especialización o maestría en áreas relacionadas a la economía o el análisis espacial o geográfico, planificación territorial o el desarrollo sostenible y medio ambiente
2	1	Supervisor	Ingeniero, Catastral, Civil,	Especialización o maestría en áreas relacionadas a la economía o el análisis espacial o geográfico,

AV 10 29 28 BRR PATIOS CENTRO

gerenciasiamca@gmail.com

3012839493



SIAMCA S.A.S

			Catastral, o Ambiental	planificación territorial o el desarrollo sostenible y medio ambiente
3	6	Recolectores	Bachilleres/Técnicos	N/A
4	1	Dibujante	Arquitecto o Ingeniero civil	Maestría en gestión de la información y tecnologías geoespaciales o geomatica.
5	1	Digitador	Profesional en cualquier área o Técnico en Sistemas o gestión empresarial	N/A
6.	1	Economista	Economista	Especialización en áreas afines a estudios demográficos y economía.

LOCALIZACIÓN

El sector objeto de la presente propuesta, se encuentra localizado en el área urbana y centros poblados del municipio de LOS PATIOS. Departamento del NORTE DE SANTANDER.

PLAZO

El Plazo para la ejecución será de Dos (2) meses.

Nombre del Proponente

SIAMCA S.A.S.

Nombre del representante legal

JEAN CARLOS LANDINEZ

C. C.

88.274.912 de Cúcuta

Matrícula profesional

185406-T

Dirección de correo

AV 10 29 28 BRR PATIOS

CENTRO

Correo electrónico

gerenciasiamca@gmail.com

Telefax

3026000901

Ciudad

LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER

AV 10 29 28 BRR PATIOS CENTRO

gerenciasiamca@gmail.com

3012839493